

Resolución N° 138-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE HABILITA DE MANERA EXCEPCIONAL, LA MATRICULACIÓN TARDÍA (INSCRIPCIÓN Y PAGO DE ARANCEL) EL DÍA LUNES 03 DE JUNIO DE 2024, DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA"

VISTO: El Expediente N° 778, Memorando DA N° 092/2024, por el cual eleva informe y solicita resolución referente a matriculación tardía.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente por el cual la Prof. Mgter. Nidia Battilana Amarilla, informa que debido a las numerosas solicitudes de matriculación tardía que se están recibiendo y a modo de brindar una última oportunidad a los estudiantes, solicita la autorización al Consejo Directivo para establecer, de manera excepcional, una fecha determinada para la matriculación tardía de estudiantes de ambas carreras que aún no han podido matricularse.

La moción presentada por el consejero estudiantil Julio Cabañas de dar curso a la propuesta de la dirección académica, siendo secundada por el consejero estudiantil Hermes Martinez y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

138-01-2024.-HABILITAR, de manera excepcional, la matriculación tardía (inscripción y pago de arancel) el día lunes 03 de junio de 2024, de estudiantes de las carreras de Trabajo Social y Sociología de la FACSO-UNA, de forma presencial en la oficina del Departamento de Archivo Académico.

138-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

138-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana